



FIDEICOMITENTE



FIDUCIARIO

COMUNICADO N°7

LLAMADO 14/2018

COMUNICADO N° 7

27/11/2018

LLAMADO PÚBLICO A OFERTAS

14/2018

**FIDEICOMISO SANATORIO
DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**

Pregunta 1: En la Cláusula 64 piden “póliza de seguro de responsabilidad civil”, el lote 2 no tiene obra civil porque son aparatos. Solicitamos que nos informen si igual tenemos que presentar una póliza.

Respuesta 1: En los casos que los equipos a adquirir sean con entrega y puesta en funcionamiento del equipo inmediata no corresponderá la presentación de la póliza.

Pregunta 2: En virtud de lo requerido en la Sección 2. 33 Clausula 64 del llamado 14/2018, como así también el llamado 15/2018, agradecemos que se nos aclare a qué tipo de instalación corresponde dónde dice: El Adjudicatario deberá presentar una póliza de seguro de Responsabilidad Civil por todas las operaciones que realice para la ejecución de los trabajos de puesta en marcha por un monto no inferior a U\$S 100.000 (cien mil dólares estadounidenses)

¿Las instalaciones eléctricas de los equipos de Electroterapia correspondería esta póliza? (Tens, Equipo Tracción, Iontoforesis, Laboratorio de Marcha, Isocinetica, entre otros).

Respuesta 2: Idem 1.